



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM002844  
FOLIO TRÁMITE: 710,134

FECHA EXPEDICIÓN

08-noviembre-2022

NOMBRE: RIVERA VELAZQUEZ MAGALI ELIZABETH  
 UBICACIÓN: CARRETERA A ZAPOTLANEJO  
 COLONIA: CERRO DEL JAGUAY  
 CALLE CRUCE 1: TEXCOCO  
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A ZAPOTLANEJO  
 GIRO: TACOS DE ASADA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 int.  
 DIAS AMPARADOS: 43  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: CERCA INTERIOR: FARM

TACOS  
FONDO 1.80 MTS.

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"**

IMPORTE \$395.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	08:00:07 p	A:	02:00:07 a
MARTES	NO TRABAJA				
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:07 p	A:	02:00:07 a

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



AUTORIZO

Tlaquepaque

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

RIVERA VELAZQUEZ MAGALI ELIZABETH

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCION A MERCADOS,

## ADVERTENCIAS Y SANCIONES ANTES

## ABIERTOS

- \* El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- \* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- \* No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- \* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- \* El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- \* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- \* Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- \* Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- \* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- \* Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- \* Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- \* La venta de bebidas alcohólicas, producidas de cestizadas y purizadas.
- \* El envudamiento o patacamo del pavimento a través de piso.
- \* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- \* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- \* Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- \* Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- \* Queda estrictamente prohibido a los comerciantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A/C